

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Este Ayuntamiento, en ejecución de Plan de Acción Local y, en especial, para la consecución de los siguientes objetivos incluidos en dichos Plan:

- Ampliación de instalaciones deportivas y dotación de las mismas de salida de emergencia, especialmente al Polideportivo Municipal,
- Acceso al Aparcamiento – Ferial, evitando así la circulación de vehículos, sobre todo pesados, por una de las principales zonas escolares del municipio,

precisa ocupar los siguientes terrenos:

Porción de 721 metros cuadrados con 10 matas de olivar, de la parcela 8 del polígono 34 del Catastro Parcelario de Rústica, conforme queda descrito en el Plano que se acompaña.

Habida cuenta que dichas actuaciones llevan aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos a efectos de su expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía estima que el Ayuntamiento Pleno debe acordar, y así lo propone, la instrucción del oportuno expediente de expropiación forzosa de los terrenos descritos.

Navas de San Juan, 1 de julio de 2019.
El Alcalde. Joaquín Requena Requena.

Código Seguro de Verificación	IV6QQ6S5L54D52UL4I6HC5CXPY	Fecha	05/07/2019 12:48:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOAQUIN REQUENA REQUENA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QQ6S5L54D52UL4I6HC5CXPY	Página	1/1

